



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CRM.MHL.JAR.VRO.PMG

DISPONGASE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°29/2011 "**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO, I ETAPA**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

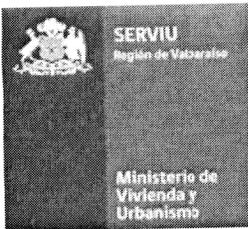
RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 5439 /

VALPARAÍSO,

26 SET. 2014

INT. N° 2252
VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización
3. La Resolución Exenta N° 3169 de fecha 26 de agosto de 2011, por la cual se aprobó la adición N°1, Aclaración N°1 y se dispuso la adjudicación de la empresa **CONSTRUCTORA ECMOVAL LIMITADA** para la **Licitación Pública N°29/2011 "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO, I ETAPA"** por un monto de \$227.900.000.-, moneda nacional, sin intereses ni reajustes y un plazo de 182 días corridos.
4. La Orden de Servicio N° 366 de fecha 01 de septiembre de 2011, se designa como Director de Obras al Ingeniero Civil **Sr. Aquiles Guajardo A.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil, **Sr. Héctor Camacho Z.**
5. La Resolución Exenta N° 3515 de fecha 16 de septiembre de 2011, se aprueba y transcribe el contrato para ejecución de las obras de la licitación pública N°29/2011, suscrito entre **SERVIU REGION DE VALPARAISO** y **CONSTRUCTORA ECMOVAL LIMITADA.**



6. La Resolución Exenta N° 1554 de fecha 02 de abril de 2012, por la cual se aprueba un AUMENTO DE OBRAS por \$3.213.232.-, una DISMINUCION DE OBRAS por \$350.314.- y la EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS por \$8.444.160.- y otorga una AMPLIACION DE PLAZO de 25 días corridos, contados desde el día 08 de marzo de 2012 hasta el día 02 de abril de 2012.

7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

8. El Decreto (V. y U.) N° 90 de fecha 30 de Mayo de 2014, Tramitado por la Contraloría General de la República con fecha 26 de Agosto 2014, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La carta ingresada por Of. Partes bajo el N°5115 del 02 de abril de 2012, por el cual la empresa **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA** solicita recepción de las obras.
- b) El Memorándum N° 657 de fecha 05 de abril de 2012 por el cual el Director de Obra informa el pase ITO entregado con fecha 02/04/2012.
- c) La Orden de Servicio N° 135 de fecha 11 de abril de 2012, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por el Constructor Civil Srta. Carolina Gonzalez P. (Presidente), la Ingeniero Constructor Sra. Tiare Ciutat F. y el Constructor Civil Sr. Ivan Docmac W.
- d) El folio N° 473 del libro de inspección, por el cual se registra la constitución de la Comisión Receptora en terreno con fecha 18 de abril del 2012, procediendo a recibir las obras con reservas por existir observaciones de fácil reparación. Se Ratifica el pase al ITO y se retira el libro de inspección de obra.
- e) La Boleta de Garantía N° 99305 del Banco Corpbanca de fecha 02 de abril de 2012, ascendente a 288,3 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al 01 de junio de 2014, presentada para caucionar la buena ejecución y comportamiento de las obras.
- f) El Acta de Recepción de fecha 18 de abril de 2012, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista.

- g) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2º del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

ANÁLISIS DEL PLAZO

- PLAZO CONTRACTUAL	:	182 días corridos
- FECHA DE INICIO	:	08/09/2011
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	08/03/2012
- FECHA TÉRMINO AMPLIADO (+25)	:	02/04/2012
- PASE ITO.	:	02/04/2012
- CONSTITUCIÓN COMISIÓN	:	18/04/2012
- FECHA TÉRMINO REAL	:	02/04/2012
- ATRASOS	:	NO HAY

- h) El Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 20 de marzo de 2014, suscrito por el Director de Obras, el Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo A., por el cual recibe conforme las obras y sin observaciones transcurrido el período de garantía que establece el contrato.
- i) El Memorándum N° 07A-234 de fecha 22 de mayo de 2014, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 19 de mayo de 2014, del contrato materia de la presente resolución y de acuerdo al detalle que se adjunta de los pagos realizados corresponden a un monto total de \$239.207.078.- considerando las modificaciones de contratos aprobadas, por lo anterior he dispuesto a dictar lo siguiente:

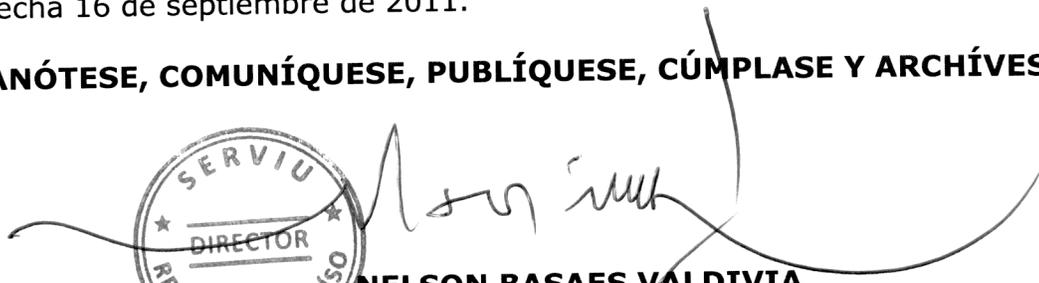
RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el Acta de Recepción de fecha 18 de abril de 2012, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio N° 135 de fecha 11 de abril de 2012, por el Director de Obras y por el representante de la empresa Contratista, correspondiente a la obra denominada "**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO, I ETAPA, LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2011**", obras contratadas con **CONSTRUCTORA ECMOVIOL LIMITADA** en conformidad a la Resolución Exenta N° 3169 de fecha 26 de agosto de 2011.
2. **APRUÉBESE** el Informe de Verificación de Buen Comportamiento de las Obras de fecha 20 de marzo de 2014, suscrito por el Director de Obras, el Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo A.
3. **APRUÉBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por la Encargada Sección Finanzas y por la Jefa Oficina de Contabilidad.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a la devolución de la garantía de buen comportamiento de las obras indicada en considerando letra e) de la presente Resolución.



5. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA
6. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 3169 de fecha 26 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta Nº 3515 de fecha 16 de septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA.-**
Juan Jose Latorre 1675, Quilpué.